

Asuntos varios

Lucha contra la sarna ovina

De acuerdo con las disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional de Administración, en el decreto que publicamos en el número anterior, el 1.º de Febrero dió comienzo al segundo período establecido para la campaña de extinción de la sarna ovina.

Una comisión de médicos veterinarios oficiales, presidida por el Director de la Policía Sanitaria de los Animales, Dr. Rafael Muñoz Ximénez, se trasladó a los Departamentos de Durazno y Florida con el fin de inspeccionar los establecimientos ganaderos y de llevar a cabo las medidas adoptadas para el saneamiento de las majadas. Además de los técnicos competentes, varios Inspectores de Sarna fueron concentrados en dichos departamentos, dándose comienzo a los trabajos preparatorios, en los cuales participaron las Jefaturas de Policía, Concejos de Administración, la prensa, instituciones rurales, particulares, etc., manteniendo esfuerzos tendientes a extirpar definitivamente ese terrible parásito que ataca una de las principales fuentes productoras del país.

Dados los buenos resultados obtenidos en la labor inicial, es de esperarse que esta campaña constituya una de las obras más importantes para la sanidad y economía de la ganadería de la República.

Registro de equinos criollos

Habiendo aprobado el standart establecido por la Sociedad Rural Argentina para los equinos criollos y también las gestiones a realizarse ante esa Sociedad, de acuerdo con la de criadores argentina, a fin de establecer la concurrencia de reproductores uruguayos a las Exposiciones que se realicen en la vecina República y viceversa, la Asociación Rural del Uruguay ha designado al Médico Veterinario Dr. José Z. Polero para trasladarse a dicho país a objeto de ultimar las gestiones. Al mismo tiempo ha nombrado al referido técnico para el cargo de Inspector tanto de equinos criollos nacidos en el país y presentados para la inscripción en el Registro creado en el Uruguay, como de los importados de Buenos Aires.

Jornadas veterinarias hispano-americanas

El Colegio de Veterinarios de Sevilla ha acordado para Octubre de 1929, celebrar unas jornadas veterinarias hispano-americanas. Se nombra-

rá un Comité mixto de técnicos de Sevilla y Madrid para la organización de estas reuniones, cuya importancia cultural dentro de la profesión será de gran trascendencia.

CONGRESO INTERNACIONAL DE POLICIA VETERINARIA

Bajo la presidencia del Dr. Rafael Muñoz Jiménez y con asistencia de los Dres. Ricardo Lockhart, J. López y López, Miguel Rubino, Nicolás Sciandro y actuando en la secretaría los Dres. Joaquín Villegas Suárez y Miguel Espantoso, celebró sesión el Comité Ejecutivo de las Conferencias Anuales de Policía Veterinaria del Uruguay.

Entre otros importantes acuerdos adoptados, el Comité resolvió que vuelva al Ministerio de Industrias el asunto relacionado con una iniciativa del Comité, expresando que, en vista de la gestión que el Ministerio de Relaciones Exteriores lleva a cabo ante el Gobierno argentino para recabar de las autoridades competentes su opinión acerca de lo propuesto por el comité referido, para la celebración de la Conferencia Internacional de Policía Veterinaria, esta corporación se complace en presentar la exposición sumaria de los puntos a tratarse en dicho congreso, acompañando el siguiente memorandum:

A — Los propósitos fundamentales que motivan la invitación a la celebración de la conferencia, son los siguientes:

1.º Establecer armonía y solidaridad en las medidas tendientes a garantizar la mejor colocación de la producción de carne.

2.º Aunar esfuerzos para resolver los problemas de índole sanitaria y económica en el orden ganadero que interesen por igual a los países contratantes.

B — Los puntos que servirían de base para el estudio del convenio, podrían ser los siguientes:

1.º Tratar de común acuerdo, las dificultades o medidas restrictivas que impongan los mercados consumidores de carne, sobre todo las de orden sanitario, adoptando resoluciones de solidaridad. A este respecto deberían considerarse las cuestiones planteadas por la Fiebre Aftosa y Linfadenitis Caseosa.

2.º Considerar la posibilidad de establecer una zona sanitaria con parte o la totalidad de los países contratantes, obedeciendo a los siguientes fines:

a) Propender a dar facilidades para el intercambio ganadero entre los países limítrofes, en la medida que estimen conveniente para el regular desenvolvimiento de los negocios y evolución de la industria ganadera de los países contratantes.

b) Evitar la trascendencia al extranjero de las denuncias por enfermedades infecciosas habituales existentes por igual en los países contratantes, eliminando así un elemento que podría ser utilizado para presionar, por los mercados consumidores de carne.

c) Hacer un plan armónico para eliminar algunas enfermedades infec-

ciosas o parasitarias, de los ganados, entre las cuales deberían tenerse en cuenta la Fiebre Aftosa y Garrapata.

3.º El alcance de la zona sanitaria única sólo se extendería a determinadas enfermedades que se especificarían claramente y en ningún caso podría ello implicar la infracción a las leyes o los reglamentos de cualquiera de los países contratantes, quedando definida la noción fundamental de zona única, en el estudio armónico de leyes sanitarias y en el que un ganado procedente de uno de los países, sea tratado en el otro como del propio país, en los casos sanitarios que se especificasen.

C. — Organización de la Conferencia y cuestiones generales:

1.º La República Argentina y el Uruguay resolverán respecto de los países que deban integrar la Conferencia.

2.º Resuelta esta cuestión previa, se estudiaría la forma de la organización, sede, etc., de dicho congreso.

INCENDIOS DE CAMPOS

En el Ministerio de Industrias tuvo lugar el 22 de Febrero el acto de dejar instalada la Comisión designada por el Consejo Nacional de Administración, en decreto del 7 del mes actual, con el cometido de proponer las medidas que deban adoptarse para evitar los incendios de campos producidos por los ferrocarriles e informar sobre los perjuicios originados por esta causa.

Asistieron a este acto el Sr. Ministro de Industrias, Don Carlos Mandillo, ingeniero Eduardo García Zúñiga, doctor Mario Berro, diputado nacional Tomás Berreta, Santiago E. Bordaberry, H. H. Grindley, Médico Veterinario Dr. Joaquín Villegas Suárez, actuando en la secretaría el Sub-Secretario del Ministerio D. Carlos del Castillo.

El Sr. Ministro dió posesión de sus cargos a los referidos miembros de la Comisión, explicando el alcance del decreto dictado por el Consejo, pasándose de inmediato a deliberar sobre los trabajos a llevarse a cabo a fin de asesorar convenientemente a los Poderes Públicos.